Unidad Operativa de Contrataciones

Dictamen Nº 12/2010

De conformidad con la competencia atribuida por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y por el Decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha Ley, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, emite el siguiente dictamen.

I. Antecedentes

Que, el día viernes 20 de agosto de 2010, aproximadamente a las 18:00 horas se produjo un siniestro (incendio) en el Edificio Ex - Asunbank afectando los pisos 12, 13, 14 y 15 del mencionado edificio, afectando de manera sustancial las dependencias ubicadas en esos pisos e impidiendo el normal desarrollo de actividades de las mismas.-

Que, el siniestro es de público conocimiento, y que el informe de los daños ocasionados hasta la fecha de la presente no se ha recepcionado en esta Dirección. ------

Que, es de suma urgencia la reubicación de las personas en cuyas dependencias se produjo el siniestro, a fin de reactivar la normal atención de las diferentes dependencias, y de esa manera garantizar el normal desempeño de las funciones de éste Ministerio.----------

Que en el referido edificio, se encuentra disponible, conforme al ofrecimiento realizado por la **Inmobiliaria Central S.A.**, al Ministerio de Relaciones Exteriores, quien administra dichos inmuebles, a un costo mensual de G. 3.200.000.- (guaraníes tres millones doscientos mil), sumado además la garantía por un importe de G. 3.200.000.- (guaraníes tres millones doscientos mil) y los gastos administrativos de G.1.760.000.- (guaraníes un millón setecientos sesenta mil), totalizando el importe de la locación por un año en la suma de **G. 43.360.000.-** (guaraníes cuarenta y tres millones trescientos sesenta mil), correspondientes al 3er. piso del citado edificio. ----------

Que, en el mismo edificio se encuentra disponible el 2º piso a partir del 1 de octubre de 2010, conforme al ofrecimiento realizado por la **Inmobiliaria Central S.A.**, al Ministerio de Relaciones Exteriores, quien administra dichos inmuebles, a un costo mensual de G. 3.200.000.- (guaraníes tres millones doscientos mil), sumado además la garantía por un importe de G. 3.200.000.- (guaraníes tres millones doscientos mil) y los gastos administrativos de G. 1.760.000.- (guaraníes un millón setecientos sesenta mil),

14 de Mayo 337 c/ Palma Edif. Asubank Piso 14. Tel: 496.660

Dictamen Nº 12/2010

De conformidad con la competencia atribuida por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y por el Decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha Ley, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, emite el siguiente dictamen.

totalizando el importe de la locación por un año en la suma de **G. 43.360.000.-** (guaraníes cuarenta y tres millones trescientos sesenta mil) correspondientes al 2do. piso del citado edificio. ----------

Que, el monto total de la locación de los pisos 2do. y 3ro. del Edificio Patria por el periodo de 1 año es de G. 86.720.000- (guaraníes ochenta y seis millones setecientos veinte mil).----------

II. Contenido Legal

Que, en la Ley Nº 3964 "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en donde se tiene previsto el objeto de Gasto 250 Alquileres y Derechos. –

Que, La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Artículo 44º: "Los procesos de contratación de locacion en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Publica; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación".

Que, sigue en plena vigencia la Resolución Nº 59/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación para la locación de bienes inmuebles, establecida en el articulo 44 de la Ley 2051/03". ----------

III. Consideraciones

Es de considerar que la locacion por las razones de espacio físico y ubicación se adecua a la necesidad de la Institución, y teniendo en cuenta que una posible mudanza demandaría la erogación de recursos económicos y un mayor tiempo para su concreción. ----------

Dictamen Nº 12/2010

De conformidad con la competencia atribuida por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y por el Decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha Ley, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, emite el siguiente dictamen.

IV. Conclusiones

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la contratación bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", con la Empresa Inmobiliaria Central S.A., atendiendo que dicho procedimiento se encuentra claramente fundamentado en las leyes predichas, razón por la que V.E. podrá dictar la Resolución Ministerial correspondiente, que apruebe la Contratación bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, con la firma expuesta en el apartado "Antecedentes" y así realizar el procedimiento por la mencionada vía. ----------

Asunción, 23 de agosto de 2010.-

Dr. Miguel Ángel Britos
Director General de Administración y Finazas
Unidad Operativa de Contratación